

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M.-02/17, RELATIVA A LA ADQUISICION DE REFACCIONES VARIAS, REFACCIONES DE CORTE PARA MAQUINARIA PESADA, FILTROS, ACUMULADORES, REFACCIONES DE SISTEMA ELÉCTRICO, BALEROS Y RETENES PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PESADOS Y MAQUINARIA PESADA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las **13:00 horas**, del día **25 de enero de 2017**, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de Oficialía Mayor, se procede a la emisión del presente Dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 18 (dieciocho) de Enero de 2017, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública **OM-02/17**, relativa a la adquisición de refacciones varias, refacciones de corte para maquinaria pesada, filtros, acumuladores, refacciones de sistema eléctrico, baleros y retenes para el mantenimiento de los vehículos pesados y la maquinaria pesada del Municipio de Chihuahua.
- II. Con fecha 23 (veintitrés) de enero de 2017, se llevó a cabo la recepción y apertura de propuestas de la licitación pública **OM-02/17**, dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibéndose para revisión detallada las proposiciones de los siguientes participantes, y de acuerdo al análisis detallado de propuestas se obtuvo el siguiente resultado:

ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.-

Se considera Técnicamente Solvente, para las partidas CUATRO Y CINCO, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para las partidas CUATRO Y CINCO.

MARIO DIESEL DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.-

Se considera Técnicamente No Solvente para las partidas UNO, TRES Y SEIS, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 5 PERSONALIDAD Y ACREDITACION DE LOS LICITANTES punto 6 que a la letra dice "Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2015 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4. O en su caso, original y copia de las Declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2015" toda vez que de la documentación que presenta el licitante en la declaración del ejercicio 2015 no trae el acuse de envío y aceptación por la SHCP, de conformidad a lo establecido en las bases de la presente licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida UNO, TRES Y SEIS.

DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES Y GRASAS S.A. DE C.V.-

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida TRES, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente para la partida TRES.

SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA.-

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida SEIS, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida SEIS.

MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ.-

Se considera Técnicamente Solvente, para la partida CINCO, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo 5 PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta, cumplen con lo solicitado por la convocante, encontrándose que los bienes ofertados cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación.

Se considera Económicamente Solvente, para la partida CINCO.

JUAN ANTONIO LOPEZ BURGOS.-

Se considera Técnicamente No Solvente para las partidas DOS Y TRES, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada incumple con el numeral 5 PERSONALIDAD Y ACREDITACION DE LOS LICITANTES punto 6 que a la letra dice "Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2015 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4. O en su caso, original y copia de las Declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2015" toda vez que de la documentación que presenta el licitante en la declaración del ejercicio 2015 no acredita el capital mínimo requerido, en virtud que presenta un capital contable negativo.

Se considera Económicamente No Solvente para la partida DOS y TRES, toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada se desprende que incumple con el punto 9 inciso a) GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, en virtud que el licitante presenta cheque a favor del Municipio de Chihuahua, pero con la inserción de una línea paralela cruzando el cheque en su anverso, omitiendo presentarlo debidamente cruzado, con la inserción de dos líneas paralelas cruzando el cheque en su anverso, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en su artículo 197, que a la letra dice: "El cheque que el librador o el tenedor cruce con dos líneas paralelas trazadas en el anverso..."

Montos de las propuestas económicas:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA UNO	PARTIDA DOS	PARTIDA TRES	PARTIDA CUATRO	PARTIDA CINCO	PARTIDA SEIS
ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$6,117.33 M.N.	\$5,265.32 M.N.	NO PARTICIPA
MARIO DIESEL DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.	233,145.72 M.N.	NO PARTICIPA.	80,224.99 M.N.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	25,264.80 M.N.
DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES Y GRASAS S.A. DE C.V.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$74,279.32 M.N.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$15,759.76 M.N.
MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	\$4,613.69 M.N.	NO PARTICIPA

JUAN ANTONIO LOPEZ BURGOS	NO PARTICIPA	\$81,799.55 M.N.	\$98,783.15 M.N.	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
------------------------------	--------------	------------------	------------------	--------------	--------------	--------------

FUNDAMENTO:

En virtud de lo anterior y con fundamento en el **artículo 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de la propuesta aceptada para revisión detallada, se emite el siguiente:

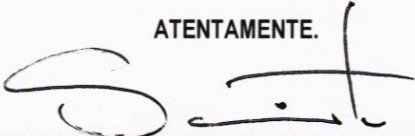
DICTAMEN TÉCNICO:

Por lo anterior y con fundamento en los **artículos 46, 47, 48 Y 51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras la adjudicación del procedimiento de la siguiente forma:

PARTIDA	RAZON SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE DE LA PARTIDA
UNO	DESIERTA	----
DOS	DESIERTA	----
TRES	DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES Y GRASAS SA DE CV	\$74,279.32 M.N.
CUATRO	ACUMULADORES RENO S.A. DE C.V.	\$6,117.33 M.N.
CINCO	MARIA MARTINA HERRERA SANCHEZ	\$4,613.69 M.N.
SEIS	SARA IMELDA TERAN BALDERRAMA	\$15,759.76 M.N.

Lo anterior por haber prestado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas.

ATENTAMENTE.


ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
OFICIALÍA MAYOR


LIC. ALAN NOFRIETA VOTA
POR LA SINDICATURA MUNICIPAL